

Malambo - Atlántico, 30 DE JUNIO de 2026

CUENTA DE COBRO No. 06-2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: NATALIA PANTOJA CASSIANI
NUMERO DE IDENTIFICACION: 1001822775
CONTRATO No: OS-2026-0753
MES A ADEUDADO: JUNIO
ÁREA: URGENCIAS
DIRECCION: CRA 23 # 78E-21
TELEFONO: 3053222560
EMAIL: nataliapantoja1612@gmail.com

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL BINDANDO APOYO EN EL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

VALOR A COBRAR: \$ 4.160.000
EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	NATALIA PANTOJA CASSIANI
CEDULA DE CIUDADANA	1001822775
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	91271753964
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SURA
AFP: COLPENSIONES
ARL: SURA


NATALIA PANTOJA CASSIANI
CC. 1001822775

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI
IDENTIFICACIÓN	1001822775
MES A PAGAR	JUNIO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 AL 30 DE JUNIO 2026
CONTRATO No.	OS-2026-0753
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
OBJETO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como médico en el área de urgencias de la E.S.E hospital local de malambo

En Municipio de Malambo el día 30 del mes de JUNIO de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:
➤ El contratista atendió integralmente al paciente adulto y pediátrico ➤ ➤ El contratista atendió inmediatamente a pacientes críticos ➤ El contratista atendió partos ➤ El contratista Atendió a recién nacidos ➤ El contratista Traslado en ambulancia medicalizada a pacientes críticos ➤ El contratista Realizo procedimientos invasivos ➤ El contratista Revaloró y di egreso a pacientes en observación

VALOR A PAGAR	\$ 4.160.000
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO – JUNIO		PLANILLA 9505559353	No. PAGO 402475935
APORTES SALUD	\$ 222.600	ENTIDAD	SURA
APORTES PENSIÓN	\$ 285.000	ENTIDAD	COLPENSIONES
APORTES ARL	\$ 43.400	ENTIDAD	SURA
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO			
No. DE LIQUIDACIÓN	00000000 – N/A		
REFERENCIA DE PAGO	00000000 – N/A		
VALOR CANCELADO	\$ 000.000 – N/A		

Atentamente.

Observaciones: _____


ANDREA VILORIA ALTAMAR
 Sub-Gerente Científico –
 Supervisor



Vo. Bo. _____

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2025
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI ✓

IDENTIFICACIÓN: 1001822775 ✓

No. DEL CONTRATO: OS-2026-0753 ✓

MES A COBRAR: JUNIO ✓

FECHA DEL INFORME: 30 DE JUNIO DE 2026 ✓

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales como médico en el área de urgencias de la E.S.E hospital local de malambo ✓

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Atendí integralmente al paciente adulto y pediátrico
- Atendí inmediatamente a pacientes críticos
- Atendí partos
- Atendí a recién nacidos ✓
- Traslade en ambulancia medicalizada a pacientes críticos
- Realice procedimientos invasivos
- Revaloré y di egreso a pacientes en observación

PERIODO DEL INFORME: DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026 ✓

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

Natalia Pantoja
NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI
 C.C. 1001182775

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

4



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE
MALAMBO
SANTA MARIA MAGDALENA

NIT.802009806-1

ORDEN DE SERVICIO No.	OS-2026-0753	FECHA	1 JUNIO DE 2026
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	NIT	802.009.806-1
Representante Legal	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO	Identificación	C.C. 72.049.769
Contratista:	NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI	Identificación	C.C. 1.001.822.775
Fundamentos Jurídicos:	Al contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6° al artículo 195 de la Ley 100 de 1993, al artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, (copilado en el Decreto 0780 de 2016, artículo 2.5.3.8.4.3.2), La ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA , conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo No.008-2024 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de selección es la " Contratación Directa ", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio; en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en sus artículos 33, y 35, que establece que se pueden absolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, con contratos simplificados, ORDEN DE SERVICIO , cuando estas no sobrepasen la cuantía de los cien (100) SMMLV .		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL ÁREA DE URGENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.		
Alcance del objeto:	El contratista se obliga para con la ESE, a la realización de las siguientes actividades, de manera oportuna, eficiente, efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, en coordinación y bajo la supervisión de la ESE, y en desarrollo del objeto contractual 1). Prestar los servicios médicos en el área de urgencia hasta 16 turnos médicos al mes. 2). Apoyar en el diligenciamiento de datos de la PRECLASIFICACIÓN INDIVIDUAL PACIENTES DE URGENCIAS. 3). Apoyar en el diligenciamiento completo de la historia clínica y demás formatos que apliquen a cada paciente (furips, formato de referencia, formato de medicamentos de control especial, consentimiento informado, entrega de turno, etc. 4. Apoyar en el ingreso de los hechos vitales antes de 24 en la plataforma RUAF ND 5). Apoyar en el acompañamiento en la referencia a los pacientes que por su prioridad así lo ameriten 6). Apoyar en el diligenciamiento correcto de las fichas de notificación por eventos 7). Llenar el libro de recibo y entrega de turno 8). Apoyar en el servicio de urgencias los objetivos del TRIAGE con el propósito de asegurar la valoración rápida y ordenada de todos los pacientes que llegan a los servicios de urgencias identificando a aquellos que requieren de una atención inmediata en el evento que se requiera 9). Reconocer las especialidades cuando la situación clínica así lo requiera 10). Apoyar en los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes 11). Ordenar exámenes paraclínicos, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento debe seguirse para la atención integral del paciente, prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo de pacientes según el caso 12). Apoyar en el control médico periódico a los pacientes en la sala de urgencia y llevar controles estadísticos con los fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria 13). Apoyar en las actividades del PIC PAPSIVI y demás actividades extramurales realizadas por la E.S.E		
Certificado Disponibilidad Presupuestal –CDP:	La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal para la presente vigencia fiscal 2026 CDP 260403 , el cual se encuentra anexo.		
Valor:	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$16.640.000)		
Forma de Pago:	La E.S.E. cancelara al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en CUATRO (4) pagos por CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000) , por concepto de honorarios. Para el pago se deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro, el pago de aportes		

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

Página 1 de 2



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE
MALAMBO
SANTA MARÍA MAGDALENA

NIT.802009806-1

	relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), con el respectivo recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el soporte de pago de los impuestos departamentales
Plazo de ejecución:	hasta el 30 de septiembre de 2026.
Lugar de ejecución:	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Supervisión:	Subgerente Científica ANDREA VILORIA ALTAMAR
Garantías	Teniendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, Manual de Contratación, Resolución No.252-24 de 2024, artículo 57, no se requerirá de constitución de la garantía por parte del contratista, lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato, resultante en la escogencia del contratista bajo la modalidad de Contratación Directa
Clausulas Excepcionales:	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993

El presente contrato, se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución requiere contar con el Registro Presupuestal, la Aprobación de las Garantías (cuando a ello haya lugar) y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA, de afiliación o del paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, artículos 24 y 26 de la Resolución 252-24 del 23 de octubre de 2024, Manual de Contratación de la ESE.

Proyecto: JC Caballero – Asesor en Contratación

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

Página 2 de 2

6

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001822775		PANTOJA CASSIANI NATALIA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 23 78e 21	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3053222560	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	402475935	9505559353	I	2026/07/16	2026/06/18	BANCOLOMBIA	\$551,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,780,685	\$285,000			\$1,780,685	\$222,600			\$0	\$0			\$1,780,685	\$43,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,780,685	\$285,000			\$1,780,685	\$222,600			\$0	\$0			\$1,780,685	\$43,400		\$0	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,780,685	\$285,000			\$1,780,685	\$222,600			\$0	\$0			\$1,780,685	\$43,400		\$0	\$0
1	CC 1001822775	PANTOJA NATALIA	25-14	30	\$1,780,685	\$285,000	EP5010	30	\$1,780,685	\$222,600		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,780,685	\$43,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,780,685	\$285,000			\$1,780,685	\$222,600			\$0	\$0			\$1,780,685	\$43,400		\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001822775		PANTOJA CASSIANI NATALIA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 23 78e 21	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3053222560	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	402475935	9505559353	I	2026/07/16	2026/06/18	BANCOLOMBIA	\$551,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,400	\$0	\$0	\$43,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$43,400	\$0	\$0	\$43,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$222,600	\$0	\$0	\$222,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$222,600	\$0	\$0	\$222,600
TOTAL				1	\$551,000	\$0	\$0	\$551,000



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
PROFESIONALES DE LA SALUD

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA	SUCURSAL CARTAGENA	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 75-03-101018860	ANEXO No. 0
TOMADOR NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI			CC	1.001.822.775
DIRECCION CR 23 NRO. 78 E - 21			TELEFONO	3053222560
ASEGURADO NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI			CC	1.001.822.775
DIRECCION CR 23 NRO. 78 E - 21			TELEFONO	3053222560
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 08 / 08 / 2025	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 06 / 08 / 2025 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 06 / 08 / 2026		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 06 / 08 / 2025 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 06 / 08 / 2026	
INTERMEDIARIO SANIN ALIANZA LTDA	CLAVE 133456	% PARTICIPACION 100.00	COASEGURO CEDIDO COMPANIA % PARTICIPACION	

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: MEDICINA GENERAL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	\$ 100,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD	\$ 100,000,000.00		\$ 20,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD - \$ 10,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****100,000,000.00	PRIMA:	\$ *****111,171.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****21,122.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****132,293.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8, TELÉFONO 6601144 - CARTAGENA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329.P.05.0000000E.RC.001A, D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



(415) 7709998021167 (8020) 11013107337576 (3900) 000000132293 (96) 20250920

REFERENCIA
PAGO:
1101310733757-6

75-03-101018860

FIRMA AUTORIZADA

LEONARDO CARABALI

CLIENTE

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

TCMAECR

Certificación Bancaria

Viernes, 20 de febrero de 2026

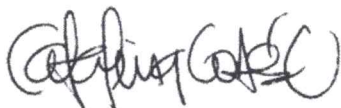
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NATALIA ANDREA PANTOJA CASSIANI identificado(a) con CC 1001822775, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91271753964	2024-09-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co